



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA**

**PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA  
CONCESIÓN DE LOS CHIRINGUITOS YA INSTALADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.**

**1.-OBJETIVO:**

El objetivo de este Pliego de Condiciones y Prescripciones Técnicas regula la adjudicación, mediante subasta, de la explotación de los chiringuitos instalados en los Montes Públicos de esta localidad. Los chiringuitos están ubicados en las siguientes zonas (según planos adjuntos):

- Playa Los Lances (Zona recreativa "Los Pinos")
- Zona final El Lentiscal
- Zona intermedia El Lentiscal
- Zona después de la curva El Lentiscal
- Zona entrada El Lentiscal

El desconocimiento de este Pliego, de la autorización o cualquier documento incorporado a los mismos no eximirá al adjudicatario de su cumplimiento. Las instrucciones, órdenes o normas emanadas de la Administración, tendrá el carácter de ejecutivas.

La ejecución de la Autorización se efectuará de acuerdo con sus propios términos y sus documentos anejos, Pliego de Cláusula Administrativa, Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que el adjudicatario pueda ser eximido de la obligación de su cumplimiento por su desconocimiento o falta de información sobre su contenido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera de los otros documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.-EXPLOTACIÓN DEL CHIRINGUITO:**

El adjudicatario deberá tramitar a su costa las altas de los servicios de luz y agua. Asimismo, será responsable del sistema de eliminación de agua residuales, limpieza de arquetas y depósitos así como las obras necesarias para las acometidas de agua, electricidad y sancamiento, teniendo en cuenta, que en las zonas donde están ubicados los chiringuitos no existiese red de sancamiento, tendrá que instalar una fosa séptica estanca y retirar periódicamente las aguas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA**

residuales, formalizando un contrato con empresa autorizadas para la retirada de dichas aguas. El adjudicatario se hará cargo del consumo de agua y electricidad.

En la explotación diaria del chiringuito deberá observarse todos los requisitos ambientales incluidos el sistema de gestión ambiental ISO 14001.

El adjudicatario se responsabilizará del cuidado, conservación y mantenimiento de la estructura, siendo de su cuenta las reparaciones que deban efectuarse, tanto las que sean consecuencia de lo anteriormente mencionado, como por robo, daños a terceros e incluso producidos por la propia naturaleza.

Si el adjudicatario por motivos de necesidad del servicio, necesitase hacer cualquier tipo de reforma fija en el interior o exterior del chiringuito, una vez finalizado el contrato, todas las obras ejecutadas pasará a ser propiedad de este Ayuntamiento.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento en condiciones de limpieza de las superficies de arena afectadas por las instalaciones de los chiringuitos y de un perímetro igual al de su superficie.

No se permitirán mesas, sillas o entoldados, fuera de los terrenos concedidos, sin la previa autorización municipal, así como cualquier modificación de la estructura o estética de los chiringuitos existentes.

No se permitirá fuera de estos chiringuitos, acopio de cualquier material.

El acondicionamiento interior de los chiringuitos será por cuenta del adjudicatario.

No se permite la colocación de cortavientos, elementos vegetales de separación así como cualquier otro obstáculo sin autorización municipal.

La explotación de los chiringuitos se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario sin que tengan derecho a indemnización, bonificación y rebaja en el canon como consecuencia del resultado económico de la explotación.

La responsabilidad que puede derivarse por daños causados a personas o bienes, tanto las que se deriven de los propios chiringuitos como en el desenvolvimiento de la explotación, serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, sin que al Ayuntamiento se le pueda hacer responsable ni aún de forma subsidiaria.

La emisión de música de cualquier tipo se solicitará por el adjudicatario y se concederá por el Ayuntamiento de forma discrecional atendiendo a la circunstancia que concurran. Todo aparato de emisión de música deberá tener limitador-controlador, para la protección del ambiente acústico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA**

residuales, formalizando un contrato con empresa autorizadas para la retirada de dichas aguas. El adjudicatario se hará cargo del consumo de agua y electricidad.

En la explotación diaria del chiringuito deberá observarse todos los requisitos ambientales incluidos el sistema de gestión ambiental ISO 14001.

El adjudicatario se responsabilizará del cuidado, conservación y mantenimiento de la estructura, siendo de su cuenta las reparaciones que deban efectuarse, tanto las que sean consecuencia de lo anteriormente mencionado, como por robo, daños a terceros e incluso producidos por la propia naturaleza.

Si el adjudicatario por motivos de necesidad del servicio, necesitase hacer cualquier tipo de reforma fija en el interior o exterior del chiringuito, una vez finalizado el contrato, todas las obras ejecutadas pasará a ser propiedad de este Ayuntamiento.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento en condiciones de limpieza de las superficies de arena afectadas por las instalaciones de los chiringuitos y de un perímetro igual al de su superficie.

No se permitirán mesas, sillas o entoldados, fuera de los terrenos concedidos, sin la previa autorización municipal, así como cualquier modificación de la estructura o estética de los chiringuitos existentes.

No se permitirá fuera de estos chiringuitos, acopio de cualquier material.

El acondicionamiento interior de los chiringuitos será por cuenta del adjudicatario.

No se permite la colocación de cortavientos, elementos vegetales de separación así como cualquier otro obstáculo sin autorización municipal.

La explotación de los chiringuitos se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario sin que tengan derecho a indemnización, bonificación y rebaja en el canon como consecuencia del resultado económico de la explotación.

La responsabilidad que puede derivarse por daños causados a personas o bienes, tanto las que se deriven de los propios chiringuitos como en el desenvolvimiento de la explotación, serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, sin que al Ayuntamiento se le pueda hacer responsable ni aún de forma subsidiaria.

La emisión de música de cualquier tipo se solicitará por el adjudicatario y se concederá por el Ayuntamiento de forma discrecional atendiendo a la circunstancia que concurran. Todo aparato de emisión de música deberá tener limitador-controlador, para la protección del ambiente acústico.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA**

### **3.- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE CADA CHIRINGUITO:**

#### **3.1.- PLAYA LOS LANCES-LA PEÑA (CHIRINGUITO LOS VIENTOS)**

Módulo prefabricado hexagonal de madera tratada, casetas prefabricadas de ascos y almacén. Solado de baldosa de barro y madera. Módulo prefabricado de madera. Módulos unidos. No tiene terrazas apergoladas. Carece de instalación eléctrica Estado general mejorable. Superficie aproximada construida de 160 m<sup>2</sup>.

#### **3.2.- ZONA FINAL. EL LENTISCAL (CHIRINGUITO LA CABAÑA)**

Instalación con distintas construcciones de madera, chapa y prefabricados. Techos forrados de carrizo y madera tratada y pintada, cerramiento con malla y cañas. Solería de baldosas de barro. Terraza con pérgolas de madera. Cocina completa y alicatada. Baños no adaptados. Tienen almacén de tablas (contenedor). Estado general mejorable. Superficie aproximada construida de 295 m<sup>2</sup>

#### **3.3.- ZONA INTERMEDIA. EL LENTISCAL (CHIRINGUITO EL TUCAN)**

Construcción de madera prefabricada, con cubierta inclinada forrada de carrizo. Solería de baldosas cerámicas, incluso en la terraza. Cocina mejorable. Baños adaptados. Con una superficie aproximada construida de 220 m<sup>2</sup>.

#### **3.4.- ZONA DESPUÉS DE LA CURVA. EL LENTISCAL (CHIRINGUITO LOS TRONCOS)**

Dos módulos prefabricados de madera pintada, con cubierta de dos aguas de teja. Solería de baldosas de cerámica. Carpintería de madera. Terraza solada de baldosas. Ascós adaptados. Cocina completa alicatada. Buen estado general. Con una superficie aproximada construida de 240 m<sup>2</sup>.

#### **3.5.- ZONA ENTRADA. EL LENTISCAL (CHIRINGUITO LA DUNA)**

Módulos prefabricados de madera tratada, con una cubierta inclinada de teja. Solado de baldosas cerámicas. Carpintería de madera. Terraza soladas. Muretes de protección de piedra y terraza cubierta de carrizo. Cocina completa y baños adaptados. Buen estado general. Con una superficie aproximada construida de 171 m<sup>2</sup>.

Tarifa, 12 de marzo de 2012.

ALCALDE,

Edo. OLIAN ANDRES GIL GARCIA



1  
2  
3